

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3315-2025

Con fecha 27-11-2025 16:49:30 hrs, el titular ATI SpA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PUB NEW PIRATS
Región: Región de Coquimbo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-090-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 04-07-2024
Fecha generación PdC electrónico: 24-10-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 18-10-2024
Fiscal instructor: MONSERRAT JESÚS ESTRUCH FERMA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3315-2025
Fecha de envío reporte: 27-11-2025 16:49:11 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	27-11-2025	Reportada	
	Acción 2	27-11-2025	Reportada	
	Acción 3	27-11-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-10-2024 , y la fecha real de término es: 28-10-2025.
	Acción 4	27-11-2025	Reportada	
	Acción 5	27-11-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-10-2024 , y la fecha real de término es: 27-11-2025.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 9 de septiembre de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 58 dB(A), 56 dB(A) y 56 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa las dos primeras y en condición interna con ventana cerrada la tercera, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
Fecha Inicio:	04-07-2024
Fecha Término:	04-10-2024
Costos Estimados:	450.000
Comentarios:	<p>Comentarios: El limitador acústico se encontrará conectado en el sistema de sonido que integra todos los altavoces y su configuración será definitiva asegurando su no manipulación.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio) - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio)

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la acción

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3314-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se incorpora un equipo limitador acústico a la cadena electroacústica del sistema de audio del local. Ubicado en un gabinete que impide su manipulación , cerrado con candado. Ajustado para que los niveles de sonido no excedan lo permitido.
Fecha Inicio Efectivo:	27-11-2025
Fecha Término Efectivo:	24-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Ver. 01 - 01 FACT 18274 - Se adjunta factura de compra de limitador de sonido Ver. 01 - 02 Fotografías Limitador acústico - Se adjunta fotos georreferenciadas y fechadas de la ubicación del equipo limitador. Ver. 01 - 03 Diagrama en Bloque Cadena Electroacústica - Se adjunta diagrama en bloque que incorpora limitador a la cadena electroacústica del sistema de sonido
Medios de Verificación:	- Ver. 01 - 01 FACT 18274.pdf - Ver. 01 - 02 Fotografías Limitador acústico.pdf - Ver. 01 - 03 Diagrama en Bloque Cadena Electroacústica.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N° 38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	04-07-2024
Fecha Término:	04-10-2024
Costos Estimados:	750.000



Comentarios:	Comentarios: A la fecha de la medición (09/09/2022) para la formulación del cargo, los altavoces tenían una orientación de poniente a oriente lo que ocasionaba una radiación de sonido hacia los recintos habitacionales, actualmente al momento de la presentación del PDC la distribución y orientación de altavoces ya fue cambiada, orientándose hacia el interior de las terrazas y local comercial, en términos generales de oriente a poniente. Actualmente los equipos altavoces dan la espalda (punto de menor radiación de sonido) a los recintos habitacionales, lo que se puede observar detalladamente en el Apéndice 03 - Plano distribución de altavoces. No se cuenta con fotografías de la condición "Antes" correspondientes al año 2022, se adjuntan fotografías georreferenciadas y fechadas de la condición actual en Apéndice 03 - Plano distribución de altavoces. Medios de verificación: Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
--------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la acción

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3314-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reubican los altavoces del local dando la "espalda" a las casas habitación cercanas
Fecha Inicio Efectivo:	03-03-2023
Fecha Término Efectivo:	12-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Ver. 02 - 01 Plano, Distribución y Orientación de Altavoces - Se adjunta plano en planta de ubicación de altavoces con orientación de cada uno. Descripción de altavoces y fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación corregida. No se cuenta con fotografía de la situación "antes", puesto que la reorientación se realizó el año 2023, previo a recibir la formalización de cargos.
Medios de Verificación:	- Ver. 02 - 01 Plano, Distribución y Orientación de Altavoces.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	04-07-2024
Fecha Término:	04-10-2024
Costos Estimados:	1.500.000



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la ILAC para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N°573, de 18 de abril de 2022, de la SMA.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la SMA, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
--------------	---

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la acción

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-10-2024, y la fecha real de término es: 28-10-2025.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3314-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza la medición de ruido de punto receptor conocido de casa habitación, puesto que la formalización de cargos indica un punto receptor no conocido, coincidiendo su ubicación con la misma ubicación del local emisor de ruido, lo que fue consultado a la SMA mediante carta ingresada a oficina de partes con fecha 04 de octubre del 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	28-10-2025
Fecha Término Efectivo:	28-10-2025



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	SRU-3728 Informe de Resultado Medición de Ruido - Se adjunta informe de medición de ruido por ETFA. RÉSOL 268 SMA 2023_ETFA CESMEC - Resolución ETFA CESMEC / Bureau Veritas
Medios de Verificación:	- RESOL 268 SMA 2023_ETFA CESMEC.pdf - SRU-3728 Informe de Resultado Medición de Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Comuna: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	04-07-2024
Fecha Término:	19-07-2024
Costos Estimados:	0



Comentarios:	Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA Nº 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA Nº 166/2018.
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la acción

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3314-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Programa de cumplimiento presentado y aprobado mediante Res. Ex. Nº2 - ROL D-090-2024 Aprueba PDC ATI SPA
Fecha Inicio Efectivo:	04-05-2024
Fecha Término Efectivo:	27-05-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta programa de cumplimiento:</p> <p>Carta conductora 2024 05 27 Respuesta Res. Ex. Nº1 ROL D-090-2024</p> <p>Programa de cumplimiento PDC ROL D-090-2024-SMA-NEW PIRATS 2024-mayo_firmado</p> <p>Apéndice 01 - Representación Legal</p> <p>Apéndice 02 - Carpeta Tributaria último año</p> <p>Apéndice 03 - Plano distribución de altavoces</p> <p>Apéndice 04 - Limitador de sonido</p> <p>Apéndice 05 - Planos de Arquitectura</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2024 05 27 Respuesta Res. Ex. Nº1 ROL D-090-2024_Firmado.pdf - Apéndice 01 - Representación Legal.rar - Apéndice 02 - Carpeta Tributaria último año.rar - Apéndice 03 - Plano distribución de altavoces.rar - Apéndice 04 - Limitador de sonido.rar - Apéndice 05 - Planos de Arquitectura.rar - PDC ROL D-090-2024-SMA-NEW PIRATS 2024-mayo_firmado.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	04-10-2024
Fecha Término:	18-10-2024
Costos Estimados:	0
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la acción



ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-10-2024, y la fecha real de término es: 27-11-2025.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3314-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se consolida en un reporte final todos medios de verificación del PDC
Fecha Inicio Efectivo:	04-05-2024
Fecha Término Efectivo:	27-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte final RES. EX. N°2 ROL D-090-2024 - Informe consolidado de medios de verificación
Medios de Verificación:	- Reporte final RES. EX. N°2 ROL D-090-2024.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	20-11-2025
Archivos Asociados al Impedimento	- Captura de pantalla 2025-11-20 184035.jpg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 27-11-2025 16:49



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



